



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO  
**SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL**

**RESOLUCIÓN DE CONCEJO  
RC-203-2017**

Doctora  
Aracelly Pérez Izurieta  
**Presidenta Comisión de  
Higiene y Medio Ambiente**  
Presente

Ref: 01-SC-CHyMA-2017 FW 53320  
Fecha: 24 de abril de 2017  
Asunto: Proyecto de "Ordenanza que establece el Sistema de Manejo Ambiental del cantón Ambato"

De mi consideración:

El Concejo Municipal de Ambato en sesión extraordinaria del jueves **20 de abril de 2017**, acogiendo el contenido del informe 01-SC-CHyMA-2017 de la Comisión de Higiene y Medio Ambiente, que guarda relación con el proyecto de "Ordenanza que establece el Sistema de Manejo Ambiental del cantón Ambato"; en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipula: "a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares"; y, considerando:

- Que, el artículo 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en su parte pertinente señala: "Decisiones legislativas.- Los consejos regionales y provinciales y los concejos metropolitanos y municipales aprobarán ordenanzas regionales, provinciales, metropolitanas y municipales, respectivamente, con el voto conforme de la mayoría de sus miembros.- Los proyectos de ordenanzas según corresponda a cada nivel de gobierno, deberán referirse a una sola materia y serán presentados con la exposición de motivos, el articulado que se proponga.... Los proyectos que no cumplan con estos requisitos no serán tramitados...";
- Que, mediante Resolución de Concejo 769-2016, adoptada en sesión ordinaria del martes 20 de diciembre de 2016, acogiendo el contenido del oficio DCyGA-16-2675, de la Dirección de Control y Gestión Ambiental, resolvió remitir a conocimiento, análisis e informe de la Comisión de Higiene y Medio Ambiente el señalado oficio DCyGA-16-2675, con el cual remite el borrador del Proyecto de "Ordenanza que establece el Sistema de Manejo Ambiental del cantón Ambato", previo a su aprobación en primer debate"
- Que, mediante informe 01-SC-CHyMA-2017 de la Comisión de Higiene y Medio Ambiente, señala que "...al haber terminado con la revisión de los artículos que forman parte del mismo, y al estar de acuerdo con la mentada ordenanza, ya que es primordial contar con mecanismos y sistemas que minimicen los daños al ambiente, y así evitar la contaminación a los recursos naturales;..." sugiriendo "Aprobar en primer

*M. Pérez Izurieta*



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

## SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

RC-203-2017

Página

debate el proyecto de Ordenanza que establece el Sistema de Manejo Ambiental del cantón Ambato”

### RESOLVIÓ

1. Aprobar en primer debate el proyecto de “Ordenanza que establece el Sistema de Manejo Ambiental del cantón Ambato; y,
2. Remitir a la Comisión de Higiene y Medio Ambiente, el citado proyecto de Ordenanzas y su expediente, para su conocimiento, análisis y respectivo informe previo a su aprobación en segundo debate.- Notifíquese.-

Atentamente,

Dra. Miriam Viteri Sánchez  
Secretaria del Concejo Municipal

Ad. Expediente con carácter devolutivo (44 hojas)

c.c. Control y Gestión Ambiental  
Archivo de Concejo

Financiero

Procuraduría Síndica

Sec. Ejec. Alcaldía

RC

Sonia Cepeda  
2017-04-24